

que el Secretario certifica.

Domingo Casas,

Pedro M<sup>a</sup> Petit

~~Ernesto Ferri~~

José Gola

Joaquín Serra

Juan Albert

V. Cisa

Pedro Duran

Sesión ordinaria de  
6 de Julio de 1910.

D. Domingo Casas

D. Pedro M<sup>a</sup> Petit

" José Gola

" Ernesto Ferri

" Juan Albert

" Joaquín Serra

" Venustiano Cisa

En el pueblo de Pamia de Mar el día seis de Julio de mil novecientos diez. Reunidos los Pres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salón de sesiones de este Municipio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, dióse principio a la misma a la hora reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Domingo Casas y Libre, con la lectura del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada y ratificada por sus acuerdos.

Seguidamente dióse cuenta de una comunicación dirigida por el Sr. Cura párroco de este pueblo invitando a la Corporación Municipal para asistir a la Iglesia en los Oficios que se celebraran en honor de S. Cristóbal; y después de una breve discusión, se acordó no asistir la Corporación oficialmente a dicho acto.

En el mismo se dió cuenta de otra comunicación de los Señores Administradores de la fiesta invitando a los Pres. del Ayuntamiento al concierto que por distinguidos profesores se celebraría el día 12 del corriente, en el entoldado que hay levantado en la Plaza pública; y que enterados que fueron de dicha invitación, se acordó asistir en Corporación a dicho acto.





Acto seguido el Sr. Presidente puso de manifiesto varias facturas, pretendidas por industriales de esta población para su examen y aprobación si corresponde, que heidas una por una, la primera de D. Pablo Giralt por importe de 50 pesetas, son por una cuenta de reparaciones practicadas desde el mes de Septiembre último hasta la fecha; la segunda de D. Sebastian Puig por importe de 79 pesetas 90 céntimos, son por los trabajos de herrar el caballo durante el 1.<sup>er</sup> semestre del corriente año, de recomponer la noria y demás herramientas de este Municipio; la tercera de una cuenta de jornales practicados de carro por D. José Roba durante el último trimestre, que importan 81 peseta 75 céntimos y la 4.<sup>a</sup> factura de importe de 11 pesetas, son por tubos de vacuna y medicamentos facilitados por D. Mariano Aran a cuenta de este Municipio; cuyas cuentas después de examinadas fueron aprobadas y acordose sean satisfechas de fondos Municipales y con cargo al vigente presupuesto. Asimismo se dio cuenta del importe de gallina que ha presentado Doña Esperanza Gené de haber facilitado a pobres de este pueblo desde 4 de Enero del año último hasta 28 de Junio del corriente que asciende a 141 pesetas 65 céntimos, habiendo sido aprobada dicha cuenta y acordado por los Sres. del Ayuntamiento pagarse de fondos Municipales. Además acordose distribuir bonos para los pobres destinando por ellos 58 pesetas; y como de costumbre disponer para estas fiestas una ronda de Vigilancia de ocho individuos que vigilen la población.

El Sr. Presidente dio cuenta a los Señores Concejales, que la Junta local de Instrucción pública de este pueblo, había acordado anticipar la exposición de labores y que se ha celebrado hoy, para poder ha-



cer el repartimiento de los premios á las alumnas para el día 11 del actual mes que así lo adaptó, cuyo acuerdo por discrepar de lo acordado por la Corporacion Municipal lo ponía de manifiesto á los efectos que estimasen á bien adoptar. El Sr. Tola haciendo uso de la palabra, expuso que el Contistorio no debe consentir que sus acuerdos queden anulados por ninguna otra Junta, siempre que sean tomados de su exclusiva competencia, pues bien clara está la resolución de 1.º del actual en que se acordó emplearse la consignación señalada en el presupuesto para dos meses después, que se celebrarían los exámenes de la exposición de labores; y no que para dejar sin efectos este acuerdo, haya la Junta de Instrucción buscado el subterfugio de adelantar dichas exámenes; que habiendo intervenido el Sr. Ferri en dicho asunto, manifestó que era una temeridad de la Junta pretender impugnar y contradecir un acuerdo del Ayuntamiento, que por dignidad debe defender para volver por los fueros de la Autoridad de la Corporacion Municipal; y después de suficientemente discutido, se acordó no pagarse de fondos municipales, los premios de los alumnos de las escuelas (en el caso de no ser comprados dos meses mas tarde, ó en el caso de ser comprados por la Junta para repartirlos durante las fiestas de nuestro patron.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente al Contistorio, que en Presupuesto hay consignado 140 pesetas para festejos, 100 para subvenir las fiestas y bailes que se celebren en el entoldado, que por costumbre se dan á los Administradores, y 40 para el sermón que el sacerdote pronuncie por el Santo. El Sr. Tola hizo uso de la palabra,





manifestando, que si no hay necesidad de emplear dicha cantidad por salidas económicas la fiesta á los administradores, que no se pague; siendo tomado en consideración esta proposición, El Sr. Albert expuso, que estando exhausta la Caja Municipal (seria) ó era de parecer de economizar las 40 pesetas del sermón y tomada también en consideración dicha proposición, así se acordó.

Así mismo el Sr. Presidente consultó á los Sres. Concejales, si para contribuir al mayor esplendor de la fiesta creían del caso iluminar el balcón de la Casa Consistorial y adornar la Plaza á la Veneciana; que los Señores del Ayuntamiento acordaron, no solo verificar lo iniciado por el Sr. Alcalde sino organizar aquellas festejos de cucanucas que llamen y divierten al vecindario y forasteros, y que el importe de dichos festejos sean pagados de fondos Municipales, por valor de 100 pesetas.

Ferminados los asuntos de la orden del día, se preguntó por la Presidencia, si alguno de los Sres. Concejales tenía que formular ruego ó moción alguna, habiendo pedido la palabra el Sr. Tolá, quien presentó el siguiente escrito ó la proposición siguiente:— El Concejal que suscribe propone á la Corporación, se sirva acordar: 1.º Haber visto con agrado y simpatía las últimas disposiciones ministeriales, encaminadas á restablecer el verdadero espíritu del art.º 11 de la Constitución, mistificada hasta ahora por todos los gobiernos. 2.º Atender al Sr. Canalejas para que prosiga su obra de emancipación del Estado, á toda ingerencia religiosa, hasta llegar al Matrimonio civil á la secularización de cementerios y á la verdadera libertad de conciencia; cuya proposición fue con entusiasmo a-



ceptada, acordando que tal como se halla redactada, sea comunicada al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Petit pidió que se haga constar en acta, el sentimiento de la Corporación Municipal sienten de estar privado el Sr. Mustarri de poder concurrir á las sesiones por la enfermedad que le aqueja; y siendo deplorado por todos los Señores Concejales la enfermedad que sufre nuestro estimado compañero, acordaron designar en acta su sentimiento, haciendo votos para su pronto restablecimiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las diez y media de la noche, y se dispuso extender de ella la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los Señores Concejales que el Secretario certifica.

Domingo Casas.

Pedro M. Petit

José Gola

Juan Albert

Ernesto Ferri

Joaquín Serra

W. León

Pedro Ferrer

Sesión de 2.<sup>a</sup> convocata En el pueblo de Premiá de Mar el día quince de  
Julio de 1910. Día de mil novecientos diez. Reunidos los Señores

D. Domingo Casas  
" Pedro M. Petit  
" José Gola  
" Ernesto Ferri  
" Juan Albert  
" Joaquín Serra

del Ayuntamiento que al margen se expresan en el  
Salvo de este Cabildo Municipal para celebrar la  
sesión ordinaria de segunda convocata, ya que la  
primera tenida no hubo mayoría de Concejales, se  
dió principio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de  
este pueblo D. Domingo Casas Libre, á la hora regl-